

Documento aval y políticas participación de aprendices en Mujeres Líderes 2026

Términos de participación en el programa

A continuación, se detallan las características de participación como **Aprendiz** en el programa **Mujeres Líderes** que tiene como objetivo fortalecer las habilidades gerenciales de las mujeres y promover su participación en cargos de alto nivel de liderazgo. Además, busca generar un impacto positivo en la equidad de género tanto dentro de las empresas como en la sociedad en general.

*Las mujeres interesadas en ser **mentoras** en el programa y acompañar a una aprendiz no requieren presentar este documento, únicamente diligenciar el formulario de mentoras.*

1. Requisitos de participación como aprendiz

- Las mujeres que aspiren a ser **aprendices** en el programa deben hoy ocupar roles de liderazgo en las organizaciones, tener más de dos años de experiencia liderando equipos de trabajo, proyectos estratégicos y/o que se encuentran en procesos o carreras de sucesión.
- Diligenciar el formulario de postulación.
- Adjuntar en el formulario de postulación el presente documento aval, firmado por el responsable del pago del cupo (sea la empresa o la misma aspirante en caso de presentarse como independiente).
- Adjuntar la hoja de vida actualizada.

La postulación será evaluada para la respectiva asignación de cupos en el programa.

2. Modalidades de Participación:

- 2.2. Empresa con aprendiz activa en el programa.
- 2.3. Aprendiz independiente.
- 2.4. Empresa aliada al programa.

2.2 Participación como empresa con aprendiz activa en el programa.

Empresa que reconoce mujeres al interior de la organización con la capacidad de liderar y con el potencial para tomar decisiones.

- a. La empresa se compromete a garantizar las condiciones necesarias para la participación de la mujer autorizada en este documento, en caso de ser admitida, para que pueda asistir a las sesiones programadas según el cronograma.
- b. La empresa participante entiende y acepta que el programa requiere un alto nivel de compromiso y participación en las actividades propuestas. El proceso tiene una duración de ocho meses e implica una dedicación de 36 horas, distribuidas en:

- 12 encuentros presenciales con duración de 2 horas cada uno.
 - Mentorías individuales para la aprendiz.
 - Valoración de Talento: realizado por la firma Marble Headhunter (4 horas)
 - Certificación por asistencia mayor al 80% de los espacios programados.
 - Medición de Impacto: encuestas, seguimiento y entrega de resultados generales al final de la cohorte.
- c. Comfama se reserva el derecho de darle continuidad o suspender la participación de la empresa participante si se incumplen los compromisos adquiridos durante el programa.
- d. La empresa participante o su aprendiz seleccionada deben informar al equipo del programa sobre cualquier dificultad en el desarrollo de las actividades, así como sobre situaciones que afecten su participación, con el fin de recibir orientación y apoyo.
- e. Ni Comfama ni sus aliados garantizan resultados específicos al finalizar el acompañamiento. El impacto obtenido dependerá del compromiso y nivel de participación de la aprendiz, atención a los seguimientos de la coordinación del programa, implementación de las sugerencias recibidas, así como de factores externos a la voluntad de Comfama y las demás empresas participantes.
- f. Una vez finalizado el programa, la empresa y las mujeres participantes podrán ser contactados para evaluar los resultados e impacto generado.
- g. La empresa participante no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés establecidas en las normas aplicables a cada una de las entidades mencionadas en el documento.

2.3 Participación como aprendiz independiente.

Mujeres que desean participar sin representar una organización en específico, y dispuestas a asumir el compromiso de pago de su cupo.

- a. En caso de ser seleccionada se compromete a garantizar su participación activa, asistir a las sesiones programadas según el cronograma y atender las recomendaciones y seguimientos de la coordinación.
- b. La participante entiende y acepta que el programa requiere un alto nivel de compromiso y participación en las actividades propuestas. El proceso tiene una duración de ocho meses e implica una dedicación de 36 horas, distribuidas en:
- 12 encuentros presenciales con duración de 2 horas cada uno.
 - Mentorías individuales para la aprendiz.
 - Valoración de Talento: realizado por la firma Marble Headhunter (4 horas)
 - Certificación por asistencia mayor al 80% de los espacios programados.
 - Medición de Impacto: encuestas, seguimiento y entrega de resultados generales al final de la cohorte.
- c. Comfama se reserva el derecho de darle continuidad o suspender la participación de la aprendiz si se incumplen los compromisos adquiridos durante el programa.
- d. La aprendiz participante debe informar al equipo del programa sobre cualquier dificultad

- en el desarrollo de las actividades, así como sobre situaciones que afecten su participación, con el fin de recibir orientación y apoyo.
- e. Ni Comfama ni sus aliados garantizan resultados específicos al finalizar el acompañamiento. El impacto obtenido dependerá del compromiso y nivel de participación de la aprendiz, atención a los seguimientos de la coordinación del programa, implementación de las sugerencias recibidas, así como de factores externos a la voluntad de Comfama y las demás empresas participantes.
 - f. Una vez finalizado el programa, la aprendiz participante podrá ser contactada para evaluar los resultados e impacto generado.
 - g. La participante no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés establecidas en las normas aplicables a cada una de las entidades mencionadas en el documento.

2.4 Participación como empresas aliadas al programa

Organizaciones desean ampliar su participación en el programa aportando recursos para el desarrollo del modelo, además de contar con aprendices y mentoras dentro del programa.

Si desean ampliar la conversación pueden comunicarse al correo mujereslideres@comfama.com.co o al whatsapp 300 7915396

3. Selección de participantes en el programa

- a. Las mujeres postuladas que cumplan con los requisitos enunciados en el numeral 1, serán consideradas bajo los criterios de selección del programa indicados en la página Mujeres Líderes
- b. En caso que la empresa haya postulado varias mujeres que cumplan con los requisitos del cupo, la empresa será informada al correo registrado en el formulario para definir participantes finales o casos de desempate, dentro de las fechas indicadas en la misma comunicación.

4. Confirmación y Cancelación en el Programa Mujeres Líderes

Confirmación:

- a. Las mujeres que obtienen cupo serán notificadas por medio del correo que da el aval de su participación en el formulario, sea de la empresa o personal.
- b. La aprobación de las participantes con cupo asignado en el programa y aceptación de las condiciones del mismo, se entenderá con la firma del presente documento aval por parte del representante legal, la persona encargada de la dirección de talento humano de la empresa o aquel que tenga la autoridad de asumir el pago del cupo por parte de la empresa. En el caso de las mujeres independientes también se tendrá en cuenta la aceptación de condiciones con la firma del presente documento.

5. Cancelación de la participación:

La empresa o mujer independiente que sea informada que le fue asignado un cupo podrá cancelar su participación a más tardar el **25 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m** sin que

este genere cobro alguno. Si se solicita la cancelación de la participación luego de esa fecha, se generará factura así:

- **50%** del valor total del cupo si el retiro es entre el 26 de marzo y el 8 de abril
- **100%** del valor del cupo si el retiro se realiza después del 9 de abril.

Así mismo, si la empresa o participante independiente luego de ser informadas con la asignación de cupo no responde su intención de retiro, se entenderá que confirma la participación, y en caso de no iniciar el programa se generará factura de acuerdo con los criterios anteriores.

6. Reemplazo de la participante:

El cupo de cada mujer es personal e intransferible.

7. Facturación:

- Las empresas con aprendices admitidas al programa o mujeres que se presenten como independientes asumirán el siguiente costo por cupo, de acuerdo con la clasificación, considerando siempre la cantidad de cupos disponibles.

Especificación	Valor unitario
Valor por aprendiz afiliada	\$3,400,000
Valor por aprendiz no afiliada	\$4,400,000
Mujeres Organizaciones Sociales	\$2,400,000

Los valores anteriores **ya tienen cargada la beca** que otorga Comfama para sus afiliadas por \$1.077.908 a través de FOSFEC, en reconocimiento a la capacitación conforme a la Ley de Emprendimiento, con el compromiso de una asistencia mínima del 80% del total de las actividades.

- a) **Componentes del costo del cupo:** El valor del cupo asumido por la empresa participante o mujer independiente cubre parte de los costos generados por las valoraciones de talento de las aprendices, así como la logística de los encuentros presenciales.

Las mentorías uno a uno son una labor voluntaria que hacen las mujeres que participan en el programa con dicho rol, por lo cual es un componente que no representa costo alguno para las participantes o las empresas. Los demás componentes del programa como mediciones, expertos invitados y demás, son cubiertos con los aportes de las empresas aliadas al programa durante la cohorte, así como por recursos propios y administrados por Comfama.

- b) **Pago y facturación:** El servicio será facturado a la empresa participante o mujer independiente y deberá ser pagado en el plazo indicado en la factura o el solicitado a través del asesor de negocio.

- c) **Deserción del participante:** En caso de que la participante se retire del programa una

vez iniciado por razones como renuncia voluntaria al programa, renuncia a la empresa participante, terminación del contrato por parte de la empresa participante, incumplimiento de los compromisos adquiridos o cualquier otro motivo, **no se realizará devolución del dinero pagado**. Esto se debe a que ya se han utilizado productos y/o servicios del programa.

d) **Facturación Electrónica:** Comfama emitirá la factura de manera electrónica conforme a las regulaciones vigentes.

e) **Reclamaciones y Devoluciones:**

- o La empresa participante dispone de tres (3) días hábiles a partir del envío de la factura electrónica para rechazar la factura o solicitar modificaciones.
- o Las reclamaciones o solicitudes de devolución pueden realizarse a través de los siguientes canales:
 - Correo electrónico: devolucionfacturas@comfama.com.co.
 - Contacto telefónico: (604) 3607080.
 - Carta física indicando el número de la factura y el motivo de devolución, radicada en el centro documental de Comfama, ubicado en la Carrera 45 No. 49ª-16.

8. **Conocimiento de riesgos:**

La empresa y la mujer participante declaran conocer amplia y suficientemente todos los riesgos que podrían realizarse con ocasión a las actividades de formación del programa y deciden aceptarlos y asumirlos de forma exclusiva, lo que incluye, sin limitarse a ello, los riesgos inherentes al programa. Igualmente, la empresa y los participantes reconocen y aceptan que COMFAMA no será solidariamente responsable por ningún daño o perjuicio que sea imputable a terceros o a quienes hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo de las actividades de este programa. En todo caso, exoneran y declaran indemne a COMFAMA de responsabilidad por los daños o perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, que puedan sufrir con ocasión o durante el desarrollo de las actividades del programa, salvo cuando estos provengan de la culpa grave o dolo de COMFAMA.

9. **Confidencialidad y Tratamiento de Información:**

La empresa participante reconoce que la actividad a desarrollar puede involucrar información confidencial y reservada tanto de las empresas y mujeres participantes. Por tanto, se compromete a mantener la confidencialidad y reserva de toda información y/o documentación a la que tenga acceso en el marco del programa, y a no utilizarla para fines distintos a los establecidos en el mismo.

- o La empresa participante acepta el tratamiento de su información conforme a los principios y obligaciones del régimen de protección de datos personales vigente de Comfama.
- o La Caja de Compensación Comfama gestionará la información recopilada con el fin de cumplir con las exigencias legales y los propósitos estratégicos y misionales de la organización.
- o Para el ejercicio de los derechos de protección de datos personales, Comfama ha habilitado el canal de contacto: ProteccionDatosPersonales@comfama.com.co.

10. Compromiso de participación de la empresa en Ecosistema Empresarial

Ecosistema Empresarial es el componente de Mujeres Líderes dirigido a las empresas con aprendices activas en el programa, para movilizar la equidad de género en las agendas empresariales a través de encuentros de conocimiento e identificación de brechas de género, lo que facilita la gestión de su cierre.

Aquí se recomienda la participación de la persona líder de Talento Humano, Cultura, DEI o similares, capaz de incidir en decisiones de cambio de la empresa a la que pertenece la aprendiz participante en el programa.

Este componente **no tiene costo adicional** para la empresa y hace parte de su compromiso general en la promoción del liderazgo de las mujeres y el cierre de las brechas de género. El componente incluye:

- 9 horas de encuentros de aprendizaje (5 horas presenciales y 4 virtuales)
- Aplicación (*opcional*) del instrumento autodiagnóstico en brechas de género.
- Informe personalizado del autodiagnóstico realizado por la empresa.
- Socialización individual de los resultados del autodiagnóstico (1 hora presencial)
- Herramientas y recomendaciones generales para cerrar brechas de género.

Para Ecosistema Empresarial se otorgan máximo 2 cupos sin costo por empresa, las personas a inscribir deben quedar registradas en el aval que se encuentra al final de este mismo documento, y se comprometen a participar activamente del proceso.

11. Firma Aval de la empresa (para aprendices cuyo cupo será asumido por la empresa en la que laboran)

En representación de la empresa _____ con NIT _____, postulamos a _____ identificada con el documento _____, a quien consideramos cuenta con potencial de desarrollo profesional en su carrera de liderazgo dentro de la organización, proceso para el cual el programa Mujeres Líderes es un gran aliado. Por ello, esta mujer cuenta con nuestro respaldo, aval y patrocinio de **\$3.400.000** para cofinanciar su participación en dicho programa, en caso de ser seleccionada.

Entendemos que este valor tiene aplicado una beca de \$1.077.908 para afiliadas a Comfama, equivalente al 26% del valor total del cupo.

Adicionalmente, nuestro compromiso de participación en el componente de Ecosistema Empresarial estará en representación de:

- _____ con número de documento _____ y el rol en la empresa de _____
- _____ con número de documento _____ y el rol en la empresa de _____

Nota aclaratoria: Esta postulación no garantiza su participación en el programa. Todas las postulantes deberán pasar por el proceso de selección publicado en la página <https://www.comfama.com/gerencia-social/capitalismo-consciente/programa-mujeres-lideres/>, donde Comfama elegirá máximo tres empleadas de una misma empresa según el tipo de aporte al programa.

La participación y compromiso de la empresa entra en vigor desde la inscripción en el formulario y la aceptación de los compromisos en el mismo.

Nombre del representante Legal/responsable del recurso

Rol:

Nombre de la empresa

Este documento debe adjuntarse en el formulario de la solicitud para confirmar la postulación.

La firma también aplica para empresas no afiliadas que deseen participar, ajustando la redacción de esta página.

12. Firma Aval de la Mujer que aplicará como independiente (para aprendices que asumirán el costo de su cupo sin representar a ninguna organización)

Yo _____ identificada con el documento _____, estoy interesada en participar en el programa Mujeres Líderes y continuar desarrollando mi potencial de liderazgo. Por ello, me comprometo con el pago \$3.400.000 para cofinanciar mi participación en dicho programa en caso de ser seleccionada.

Entiendo que este valor tiene aplicada una beca de \$1.077.908 para afiliadas a Comfama, equivalente al 26% del valor total del cupo.

Nota aclaratoria: Esta postulación no garantiza su participación en el programa. Todas las postulantes deberán pasar por el proceso de selección publicado en la página <https://www.comfama.com/gerencia-social/capitalismo-consciente/programa-mujeres-lideres/>, donde Comfama elegirá máximo tres empleadas de una misma empresa según el tipo de aporte al programa.

La participación y compromiso de la participante entra en vigor desde la inscripción en el formulario y la aceptación de los compromisos en el mismo.

Nombre

Rol:

Nombre de la empresa

Este documento debe adjuntarse en el formulario de la solicitud para confirmar la postulación.

La firma también aplica para mujeres no afiliadas que deseen participar como independientes y cubran su cupo.